



RESOLUCIÓN N° 386

RESISTENCIA, 3 JUL 2023.

VISTO:

El Expediente N° 26-2023-00132; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución N° 1033/22-CS, para la provisión de **cuatro (4)** cargos de **Profesores Adjuntos con Dedicación Simple** en la asignatura **Algebra y Geometría Analítica**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros docentes del Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09 –CS;

Que el Artículo 77º de la Resolución N° 956/09-CS, textualmente expresa “-Designación sin efecto. Si la designación quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76º, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país.”;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

LIC. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por los miembros docentes del Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución N° 1033/22-CS, para la provisión de **cuatro (4)** cargos de **Profesores Adjuntos con Dedicación Simple** en la asignatura **Algebra y Geometría Analítica** que establece el siguiente orden de mérito: 1º- Carlos Javier Salaj, 2º- Ricardo Fabián Salemi Oviedo, 3º- Daniel Luis Mosqueda, 4º- Alicia Josefina Besil y 5º- María Amelia Fiel.

LIC. Mabel I. Carrión
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

ARTICULO 2º : Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la designación de los siguientes Profesores **Carlos Javier Salaj** -DNI 34.891.211, **Ricardo Fabián Salemi Oviedo** - DNI 25.835.681- **Daniel Luis Mosqueda** -DNI 33.071.699 y **Alicia Josefina Besil** - DNI 17.016.831, como **Profesores Adjuntos con Dedicación Simple** de la asignatura **Álgebra y Geometría Analítica**, por el término de **6 (seis) años**.

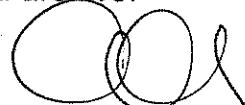
ARTICULO 3º : Determinar que si la designación de los docentes mencionados “quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76º, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país...”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77º de la Resolución N° 956/09-CS.

ARTICULO 4º : Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 1/11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. Molina Y. Carrío
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE